

**SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
4.1.205.IA-104**



**CONVALIDACIÓN DEL CERTIFICADO
TIPO No. H1CE**

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en base a la Carta de Política AV-01/02 R1 de fecha 15 de septiembre de 2006 y al Artículo 18, Fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, otorga este documento a favor de:

THE ENSTROM HELICOPTER CORPORATION

Cuyo domicilio comercial es: 2209 22nd St
Menominee, Michigan. 49858, USA.

Convalidando el Certificado Tipo No. H1CE, Rev. 23, de fecha 22 de Octubre de 2003, otorgado por la Administración Federal de Aviación (Federal Aviation Administration, F.A.A.) de los Estados Unidos de América.

Por lo cual lo enunciado a continuación, reúne las especificaciones mínimas aplicables para su operación segura en acuerdo a las Normas, Procedimientos y Regulaciones requeridas por esta Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), y a las especificaciones del Certificado Tipo de la aeronave, incluyendo la Certificación Tipo de la planta motopropulsora.

No. CONTROL D.G.A.C.	IA-25/2008			
FABRICANTE	THE ENSTROM HELICOPTER CORPORATION			
MODELOS	F-28	280	TH-28	480
VARIANTES	F-28, F-28A, F-28C, F-28C-2, F-28C-2R, F-28F, F-28F-R	280, 280F y 280FX	TH-28	480 y 480B
MARCAS DE LOS MOTORES	LYCOMING		ROLLS-ROYCE	
MODELOS	HIO-360		250-C20W	
VARIANTES	C1AB, C1B (F-28, F28A, 280) E1AD, E1BD (F-28C, 280C) F1AD (F-28F, 280F, 280FX)		250-C20W	
Nos. DEL CERTIFICADOS TIPO DE LOS MOTORES	1E10, Rev. No. 22 de fecha 9 Abril de 2004		E4CE, Rev. 39 de fecha 11 de Junio de 2001	

NO ES VALIDO SIN LA HOJA DE LIMITACIONES ANEXA

VIGENCIA: Esta Convalidación tiene validez indefinida a no ser que sea Suspendida o Revocada por la Autoridad Aeronáutica.

FECHA DE EMISIÓN

**ATENCIÓN
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR DE AVIACIÓN**

18 DE ENERO DEL 2008

ING. JOSÉ JAVIER ROCH SOTO

Cualquier alteración a esta Convalidación será sancionada con todo el rigor que corresponda, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Aviación Civil.

*Recibo Original
7-Feb-08
Ing. Juan L. [Signature]*



**ANEXO A LA CONVALIDACIÓN IA-25/2008
DEL CERTIFICADO TIPO No. H1CE**

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



LIMITACIONES

1. **Sistema de combustible:** Las unidades del sistema de combustible serán las del Sistema Internacional de Unidades; no obstante, se aceptan las unidades en el sistema Inglés.
2. **Placas/Letberos:** Las placas y letreros requeridos para instrucciones a pasajeros, emergencias, compartimentos de carga y equipaje en el exterior de la aeronave y cualquier otro que sirva de guía para el personal de apoyo en tierra, debe ser bilingüe, español-inglés, y deben ser aprobadas por DGAC.
3. **Manual de vuelo de la aeronave (AFM):** Las unidades establecidas en el manual de vuelo de la aeronave, estarán en el Sistema Internacional de Unidades; no obstante, se aceptan las unidades en el sistema Inglés.
4. **Actualización de la convalidación:** Cualquier enmienda al Certificado Tipo No. H1CE por parte de la Administración Federal de Aviación (Federal Aviation Administration, F.A.A.) de los Estados Unidos de América., deberá ser notificado a esta DGAC para efectos de actualización de la presente convalidación, debiendo informar en esos casos, los cambios y/o circunstancias que generaron la enmienda.
5. **Aeronaves aprobadas:** Solamente el modelo de aeronave y sus variantes cubiertos por la convalidación IA-25/2008, son aceptadas para su operación por parte de un concesionario o permisionario mexicano.

+++++

FECHA DE EMISIÓN

18 DE ENERO DEL 2008

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR DE AVIACIÓN

ING. JOSÉ JAVIER ROCH SOTO

Cualquier alteración a esta Convalidación será sancionada con todo el rigor que correspondiera, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Aviación Civil.